

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 224 Viernes 20 de noviembre de 2020

Pág. 8708

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7177 AGROSANA SERVICIOS AGRÍCOLAS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
FITOVERDE SERVICIOS AGRÍCOLAS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME") y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las mercantiles Agrosana Servicios Agrícolas, S.L., y Fitoverde Servicios Agrícolas, S.L., ambas de fecha 5 de noviembre de 2020, han aprobado por unanimidad, en aplicación de lo dispuesto por los artículos 42 LME, la fusión por absorción de Fitoverde Servicios Agrícolas, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de Fitoverde Servicios Agrícolas, S.L., y la atribución en bloque de su patrimonio social a Agrosana Servicios Agrícolas, S.L., que lo adquiere por sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de Fitoverde Servicios Agrícolas, S.L., que se extingue con motivo de la operación de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes (Agrosana Servicios Agrícolas, S.L., y Fitoverde Servicios Agrícolas, S.L.) de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la operación de fusión (Agrosana Servicios Agrícolas, S.L.), y Fitoverde Servicios Agrícolas, S.L.), de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Mazarrón, 6 de noviembre de 2020.- Los Administradores mancomunados, Miguel Ángel Fuentes Méndez y Tomás Fuentes Méndez.

ID: A200056982-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958